Época 2.ª—Año XIX Soria 9 de Julio de 1921 Núm. 1007

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.
POR UN AÑO........ 4'00 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 38, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Cosas de España.

Para el día 10 del actual a las cuatro de la tarde, se ha convocado a una reunión a todas las fuerzas vivas de la provincia en los salones de la Diputación provincial.

El objeto de esta reunión, es la Reconstitución nacional basada en las conclusiones del último Congreso de Ingeniería.

Desde luego debe de irse a esa reconstitución nacional; pero entendemos que en modo alguno bajo la exclusiva de la Ingeniería, sino como hace tiempo dijo el caudillo del republicanismo D. Alejandro Lerroux, basado en los proyectos de la técnica general de la nación, porque, eliminar las artes y ciencias no dependientes de la ingeniería, así como al comercio y la Instrucción pública es una reconstitución deficiente en extremo y que no puede titularse de tal.

Se dice que esa reconstitución nacional ascenderá a *doce millones de pesetas* cantidad fabulosa que no rendirá el fruto que debiera, porque toda reconstitución que no tenga por base la instrucción primaria no puede coronar el éxito.

Véase sino lo que se hace en las naciones que han iniciado su reconstitución como Francia, Bélgica, Suiza etc. naciones que después de la hecatombe mundial, todo los sacrifican por la escuela y por el niño de hoy, que ha de ser mañana el ciudadano de la nación.

Tener la España con un 60 por 100 de escuelas primarias menos que las que debieran existir es perdurar el analfabetismo y con analfabetos nada próspero puede hacer la nación ni la ingeniería.

Tener el 75 por 100 de los locales escuelas convertidos en zahurdas y focos de infección es criar ciudadanos enfermizos y paupéricos que la Patria no podrá aprovechar como verdadera vitalidad.

Destinar millones a los derivados de ingeniería y que no se pague al niño que asiste a la escuela unos céntimos para ejercicios escolares que le han de poner en condiciones de ciudadano aprovechable, es intentar una reconstitución más bien de ciertas plantillas técnicas que de la Nación.

¿Cómo quiere reconstituirse una nación que adeuda a sus escuelas el material de adultos de todo el año 1919; un semestre del 1918 y un trimetre del 1920 21?

Los pacientes maestros que acaban de

acreditar los gastos de sus escuelas sin haberlos percibido del Estado, que éste le llega a exigir entregue el recibo de percepción sin haberlo hecho efectivo van a continuar siendo el vejamen de nuestros Gobernantes?

Imposible y en tal caso esos adultos, esos jóvenes entrados en la adolescencia o en plena juventud que precisan confortar su descuidada instrucción primaria y un freno que les obligue a caminar por el sendero de la cultura, continuarán semianalfabetos, rutinarios e individualistas de cuyos ciudadanos nada util puede esperar la Patria.

Pero esto son cosas de España en que las obras sociales se efectuan sobre bases de cartón o de mantequilla.

FÉLIX CALAVIA GARCÍA.

# ACUERDO RADICAL

Ya sé que alguno de los que me lean y sean ajenos a nuestra espinosa profesión exclamarán al leer la última palabra de este a tienlaje: ¡Vaya! Estos maestros, que Dios confunda, están siempre pidiendo. Con nada se satisfacen ni con nada están conformes. Siempre están pensando en el cocido y eso que ahora ya llevan corbata y sombrera y se dán el gustazo de cobrar todos los meses...

Y si esto no dicen será algo muy semejante. Más vayamos al grano, caríssimo lector.

La Asociación de Maestros del partido de Medinaceli ha tomado, entre otros, el acuerdo siguiente.

Proponer a la Provincial para que esta lo haga a la Nacional no abrir, en ninguna escuela de España, las clases nocturnas para adultos en tanto no se abone a los maestres lo que se les adeuda por material suplido y alumbrado y se establezca una retribución más decorosa por tal servicio. El querido compañero y competente maestro D. Benito Santaya, presidente de dicha asociación llevará ese acuerdo a la próxima sesión de la Provincial que ha de celebrarse el día 17 del actual.

El servicio es necesario o inútil. Si, lo primero, el Estado debe establecerlo dignamente y con arreglo al beneficio que reporta. Si los directores del negocio público opinan lo segundo debe suprimirse inmediatamente, absolutamente, radicalmente. Porque es bochornoso, aún prescindiendo del factor dinero, que el Tesoro no disponga de medios para pagar una cantidad que se suplió por quienes, haciendo prisas un sacrificio, no escatimaron ni su numerario ni su esfuerzo personal en pró de la cultura pública. ¿Qué menos puede concederse al que así se comporta que indemnizarle en cuanto se disponga de fondos?

Mas los señores del margen no lo entienden así y pasan días y más dias y los créditos siguen siendo tan nominales como el primer día. Tienen de manta una vez, echen por la calle de enmedio y digan al país que las escuelas de adultos deben ser suprimidas por inútiles. Hágase una encuesta y que contesten todos los pueblos, aldeas y villorrios para convencernos si el pueblo soberano desea vivir entre las tinieblas de la ignorancia.

En cuanto a la asignación que los maestros tienen por la prestación de ese servicio, que sería agradabilísimo con menos barbarie por por parte de los asistentes, convengamos en que la dignidad del título, el decoro profesional, la importancia de la misión del educador, requieran una retribución en parangón con esas circunstancias. Véase entre el elemento obrero como se cotizan las horas extraordinarias de labor y veamos si *cincuenta pesetas* mas o menos (más bien pesetas menos) por la gratificación de un mes es haber decoroso y en consonancia con el servicio de dos horas diarias con cincuenta o sesenta alumnos a veces.

La asociación de Medinaceli entiende que tal estado de cosas ni puede ni debe subsistir y es preciso que la Permanente de la Asociación Nacional ponga el problema (si así quiere llamársele) sobre el tapete de la mesa del Sr Ministro y resuelva el pleito de una vez. Nada de promesas. O se ponen las cosas en el estado que deben ponerse o el Magisterio debe ser digno y tener la energía suficientemente para decir al país: los gobiernos optan por sumir al pueblo en la ignorancia puesto que no retribuyen al maestro de adultos con el decoro que exigen los tiempos y las circunstancias; y no solamente eso, sino que ni aun indemnizan al maestro

de los gastos ocasionados por compra de material y suministro de luz.

Si; no me ataqueis por la parte del sentimiento patrio. El maestro debe ser abnegado y trabajar aun cuando la paga sea escasa. Ya entiendo. Nadie como yo, y como yo cientos, miles de maestros, para laborar en pró de una patria grande y gloriosa. Todo por y para esta querida España y por la cultura de sus hijos.

Pero por eso precisamente; por la dignidad y el engrandecimiento de la patria deben tener los maestros dignidad de su elevada misión y deben pedir con energía que el Estado retribuya suficientemente servicios que, cuál éste, se encamina al fomento de la cultura popular.

Laboremos sin descanso, con ahinco, con amor, con fé, con entusiasmo; pero que el poder público sepa corresponder a nuestros esfuerzos dotando con retribución conveniente servicios remuneradores y recompensando en justicia (es justicia, eh?) nuestra actuación ya que esta puede corregirse si es mala o mejorarla si es buena por la competencia, honradez y probidad de nuestra celosa inspección, prez de la cultura nacional.

ANTONIO BENDICHO.

# Prólogo a las sesiones de la Provincial

Está visto que hasta nuestros más mínimos y perentorios derechos necesitamos hacerlos valer a punta de lanza; que no bien se ha dado una batalla cuando otra más recia y terrible se nos presenta; que cada día que pasa, una nueva inquietud llega a nuestro espíritu desfallecido; que nuestras pobres fuerzas han de dividirse y nuestra personalidad desdoblarse en dos distintas manifestaciones: una, el maestro; otra, el batallador.

Pero ¿no es ya sobrada lucha cuotodiano y penoso esfuerzo de nuestra labor escolar? ¿A qué nuevas preocupaciones y cuidados por necesidades que deben ser satisfechas antes que sentidas?

Sin embargo, son tantas y tales las enormidades, injusticias y desconsideración que con los maestros se cometen que el no procurar una enérgica defensa, es condenarnos a un perpetuo y cobarde vencimiento.

Nos obligan a la lucha y hay que aceptarla con todas sus consecuencias aunque nos falten las armas que, a otros organismos tan facilmente los ha dado el, triunfo.

No tenemos más defensa que una unión firme y disciplinada y una dirección enérgica y consciente, y ésto, por desgracia, es lo que nos falta.

Porque ¿qué frente de resistencia o ataque podremos formar con un ejército dividido por odios de castas, con multitud de asociaciones grandes y pequeñas, cual reinos de taifas, sin más organización alguna que la indispensable para halagar infantiles vanidades o para aprovecharse del botín de la batalla; sin un dictador, un caudillo, un «leader» un hombre, en fin, de buena voluntad que encauce tantos esfuerzos antagónicos y aislados y nos lleve por caminos de honradez y acierto a una inmediata redención?

¿Dónde está el ejemplo de esos 60.000 maestros franceses que al margen de las leyes se hacen respetar de sus gobernantes?

¿Dónde, el ejemplo de nuestros obreros formando una falange formidable que les ha convertido de esclavos en tiranos?

Nada de lo que estos dos ejemplos nos enseñan poseemos y nada práctico y justo alcanzaremos en lo que sepamos anteponer a las ambiciones personales; a los intereses creados; a la influencia del caciquismo y a la apatía y falta de compañerismo y espíritu corporativo, el honor y dignidad del magisterio entero, la justicia distributiva, la consideración y protección a los humildes, la prestación personal desinteresada a la obra común de nuestro mejoramiento.

BIBLIOTECA PÚBLICA - SORIA -

Yo desearía que en la próxima reunión de la provincial tuvieran todas estas cosas presentes porque en la conciencia de todos están.

Y en su consecuencia, se obrara con un alto espíritu de justicia, libres de prejuicios y pasiones suicidas, con la vista puesta en el bienestar general que es el mejor medio de disfrutar pacificamente del particular beneficio.

Por las personas que integran la directiva de la Asociación; por vuestros representantes cerca de esa asamblea, y en general por todos los compañeros que a ella asistan, tenemos derecho a esperar una fórmula eficaz que tienda a remediar nuestra precaria situación.

¡Quiera, pues, la suerte que la provincia de Soria sea la primera en dar la norma de los actos serios y transcendentales, poniendo los ja-

iones que han de indicar el camino de la reparación y pacificación de los espíritus, turbados por los desafueros de propios y extraños.

Sí, es así, ya pueden contar con el general aplauso y adhesión, así como, con la de este humilde maestro que aunque modesta no por eso es menos cordial y fervorosa.

*Severiano Campo.*

Laina, julio 921.

# Notas pedagógicas

## La enseñanza de la Lengua castellana en las escuelas primarias.

«Cuando un niño, no practica una regla de Gramática, poco importa que la recite, no la sabe; solo la sabe aquél que infaliblemente la aplica; importando poco que no la recite».

(Kant.)

En todo buen programa escolar, debe figurar la enseñanza que nos ocupa con el nombre de «Enseñanza de la lengua materna», esto es: hablar, leer, escribir y reflexionar sobre lo hablado, leido y escrito.

El proceso que hemos de seguir para la enseñanza del idioma patrio, reclama necesariamente la práctica de ciertos ejercicios de análisis, fonético lógico y gramatical; y rechaza el aprendizaje de definiciones abstractas dichas por el niño rutinariamente sin comprender el sentido de las mismas.

No tratamos pues de suprimir la Gramática en las escuelas, sino de darla de una manera metódica y práctica, mediante los ejercicios de lenguaje de pensamiento, de escritura, de lectura y de redacción, y de modo que las lecciones que abarque el programa escolar, sean aprendidas, no de memoria y mecánicamente, sino con la constante práctica de ejemplos y ejercicios corregidos por el maestro y coleccionados por sus alumnos en sus cuadernos.

Como la Gramática puede ser considerada como ciencia y como arte, es preciso hacer hablar al alumno que calla; pues como todo arte no se aprende, sino a fuerza de practicarlo, la enseñanza del lenguaje se aprenderá mejor practicándola, por lo que detestamos en absoluto el antiguo y antipedagógico aforismo de: «a tí no te toca más que ver oir y callar.» Es necesario hacerle que hable y al mismo tiempo que oiga hablar con el fin de que se vaya ejercitando en imitar a los que oye. Por eso todas las materias que constituyan el Horario escolar deben darse en forma que el niño hable, piense y manifieste el juicio que forme en su mente acerca de lo que trata de desarrollar, haciendo las observaciones que el maestro crea pertinente, acerca de la manera de expresarse. Pero esto requiere mucho tacto y habilidad por parte del maestro. Sin salirse del objeto que motive la enseñanza en que se ocupen, las preguntas y advertencias que haga serán dirigidas a los que callan, o por lo regular se distraen, exigirle por completo su pensamiento que hagan un pequeño resúmen de lo hablado, leído o escrito, así como también evitar en lo posible los malos giros que empleen. Réstame solo advertir, que al hablarles hemos de hacerlo con claridad, buena pronunciación etc. pues bien sabemos cuán inclinados son a obrar por imitación.

Dejo para otro número la enseñanza simultánea de la lectura y de la escritura y para los sucesivos, las demás materias que integran el programa oficial vigente para la primera enseñanza; pues no quiero robar más espacio donde plumas áureas pudieran verter los rasgos espléndidos de sus geniales doctrinas.

CEFERINO MOLINA.

# Mil aberraciones escolares.

## DECENA 10.

91 Si la escuela enseña ¿porqué no se sustituye, para las niñas, la urbanidad por el libro de cocina y, para los niños, el Quijote por el Código civil y por el Código penal?

92 Si la escuela educa, ¿por qué no sustituyen a las palabras los hechos y a las lecciones de memoria las lecciones de la vida?

93 ¿Por qué nos empeñamos en seguir las sendas más tortuosas y enredosas para llegar a un fin, enseñando, por ejemplo, las ciencias naturales sin experiencias ni laboratorio?

94 ¿Por qué enseñamos lo remoto y olvidamos lo inmediato, haciendo que el niño aprenda las ciudades de la China y no le hacemos sentir y admirar las bellezas y enseñanzas que encierra el pueblo en donde vive?

95 Si las asignaturas son el resumen del saber humano, ¿cómo—¡necios!—nos empeñamos en hacer ingerir al niño un resumen de cosas que todavía desconoce?

96. Si hemos aprendido en la Pedagogía que el interés debe presidir a toda lección ¿porqué empeñarnos en que el niño deje el juego por la lectura y no hacemos derivar toda lección del juego?

97. Si lo útil debe preceder a lo bonito ¿porqué se enseña a bordar a la niña que no sabe cortar una camisa?

98. Si proclamamos las excelencias de la intuición y contamos la importancia de las lecciones de cosas, ¿cómo enseñamos economía doméstica sin hacer prácticas de orden y administración casera?

99. Educa la escuela... Pues ¿porqué no han de ser las niñas niñeras para que puedan ser buenas madres?

100 ¡Educa la escuela! Y enseñamos a la niña que la mujer de Putifar requirió a José a que cometiera un feo pecado... ¡Cuánto mejor sería enseñarle a amasar, a guisar y a coser?

*
* *

Caro lector: Propuesto para San Carlos de la Rápita (Tarragona), y no terminado mi trabajo, obedeciendo indicaciones de personas a quienes no puedo negarme, te prometo continuar desde allí mis *aberraciones.*

¿Tendrás paciencia para seguirme?

*Francisco Fuertes.*

(Vall de Uxó—Castellón.)

## ASAMBLEA DE FUNCIONARIOS DE SECCIONES

El día 28 de mayo último se celebró la sesión de clausura.

Las conclusiones que se han presentado al Sr. Ministro son las siguientes:

Unificación y simplificación de los servicios encomendados a las secciones Administrativas de Primera enseñanza, forma y requisitos para ingresar en las mismas, así como procedimientos para los ascensos, permutas, traslados, excedencias y jubilaciones, insistiendo sobre este último punto, dado que son los únicos funcionarios que no son jubilados a la edad prevenida por la ley de 22 de julio de 1918, dándose el caso de que existan algunos, pocos, que, no obstante su edad avanzada, se vean obligados a continuar prestando servicios. Interesar que la escala de sueldos sea la que determina la ley de Funcionarios aplicada, así para todos los cuerpos, o la concedida a otros especiales o similares a las Secciones, ya que éstas no disfrutan de idénticos beneficios, pidiendo el escaso crédito necesario para ello. Creación de la Inspección de servicios por funcionarios del mismo cuerpo, al igual que se practica en los demás, puesto que la practicada por personal ajeno, además de ser deprimente, es perturbadora.

Creación de una Junta en cada provincia, denominada del Fomento de la Primera enseñanza, la cual habrá de estar constituída por los Directores de los Centros superiores de enseñanza, del Inspector y el Jefe de la Sección Administrativa. Terminación rápida de la confección del Escalafón general del Magisterio por los medios que se señalan, e iguales para todas las provincias. Redacción del Estatuto del Maestro y Escuela por una Comisión formada por tres jefes del Ministerio, tres Maestros y tres Jefes de Sección Administrativa. Medios de provisión rápida de Escuelas en sus diferentes turnos, terminando con el actual Concurso de traslado, que no puede ser más dilatorio y perjudicial para la enseñanza. De adoptarse lo propuesto por las Secciones, las Escuelas nacionales no estarían vacantes ni un solo día, que es a lo que hay que aspirar y a lo que tiene derecho el Maestro y la Escuela.

## INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

**Convocatoria.**

Quedan convocados los señores Maestros del partido del Burgo de Osma, a una conferencia que dará el Sr. Inspector-Jefe de esta provincia, el día 14 del actual, a las once de la mañana, en la Escuela graduada de niños de dicha villa.

La conferencia versará sobre *Valores sociales y humanos de la Escuela primaria francesa.*

## Material de Adultos.

En el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, número 48, se publica la siguiente Orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza.

«Ilmo. Sr.: Consignadas en la relación de resultas de este Ministerio la suma de 280 000 pesetas destinadas al pago del material de escuelas de adultos correspondiente al 25 por 100 que resta por abonar del ejercicio próximo pasado,

Esta Dirección general ha dispuesto interesar de V. I. se remitan por partidos judiciales, las que comprende a cada uno de ellos, deduciendo de su importe íntegro el 10 por 100 que debe percibir este Ministerio, conforme la ley de presupuestos, acompañadas de tres relaciones, en las que se harán figurar el importe que corresponda a cada escuela, totalidad del partido, descuento de 1'20 por 100 y líquido a percibir, cobrando por esta vez directamente del maestro el 50 por 100 de habilitación.

Unido al recibo de cada Maestro se acompañará la cuenta justificativa de la cantidad a percibir, acompañando al efecto los recibos originales de los proveedores, reintegrados con el timbre móvil correspondiente, significándole procure por todos los medios posibles se incluyan en dichas relaciones todas las cuentas que comprenda cada partido a fin de evitar la perturbación que, en caso contrario, originaría al servicio de Contabilidad.

Las sumas que por dicho ejercicio se adeuden a los Maestros por cualquier concepto de material cuyo importe no hubiese sido incluído por las Secciones administrativas en los certificados generales, serán justificados ante este Centro, remitiendo al efecto las oportunas cuentas en la forma anteriormente indicada.

Los libramientos expedidos por la Ordenación de pagos a favor de los Habilitados para el pago de este material en Diciembre próximo pasado y que no han hecho efectivo, así como las cantidades que por errores se han librado de menos, se justificarán remitiendo las cuentas en la forma que se expresan».

## CUENTAS

Por nuestro conducto y desde el último número ha sido presentada en la Sección la cuenta del cuarto trimestre de adultos y recibo de los pueblos siguientes:

Ventosa de la Sierra, Martialay, Buimanco, Alpanseque, Rebollosa de Pedro, Toledillo, Narros, Ribarroya, Ventosa de San Pedro, Portelrubio, Trévago, Maján, Alameda, Rollamienta, Valdemoro, Taniño, Tajahuerce, Valdegeña, Los Campos, Alcoba de la Torre, Fuensauco, Mazalvete, Candilichera, Vea, Valdenarros, Caracena, San Felices, Arcos, Camparañón, Villanueva de Gormaz, Romanillos, Alcubilla de las Peñas, Aliud, Retortillo, Riba de Escalote, Herrera, Valderrueda, Ausejo, Golmayo, Bordecoréx, Olvega, Esteras de Soria, Madruédano, La Olmeda, Matamala, Cobertelada, Azcamellas, Osona, Barcebal, Torreandaluz, Valderromán, Yelo, Aldea de San Esteban, Tordesalas, Cuéllar, Valvenedizo, Montuenga, Ventosa de Medina, Valdemaluque, Rebollosa de Escuderos, Valdeavellano de Tera, Atauta, Almajano, Quintana Redonda, Tardajos, Canredondo, Alcozar.

Aguilar de Montuenga, Iruecha, Cueva de Agreda, Casarejos, Arganza, Alconaba, Santa María de las Hoyas, Rabanera del Campo, Valdelavilla, Velilla de San Esteban, Morcuera, Quintanas Rubias de Arriba, Chércoles, Barriomartín, Castil de Tierra, Cubo de la Solana, Castilruiz, La Perera, Boos, Hoz de Arriba, Villálvaro, Andaluz, Canos, Paredesroyas, Borchicayada, Las Casas, Fuentelfresno, Villabuena, Tardesillas, La Losilla Ambrona Torralba del Moral.

## NOTICIAS

**HABILITACION.**—Al efectuar el cobro del 0'75 por 100 del material de adultos correspondiente al curso de 1920-21, muchos maestros solo entregaron en la pagaduría un recibo de percepción, y como para justificar el pago de dicho material se precisan dos recibos, puesto que son dos los libramientos en que aquel fué librado se encarece a los que se encuentren en dicho caso remitan a esta Habilitación un recibo de material; pues en caso contrario habrá que reintegrar el importe al Tesoro.

—Desde el día primero del actual se encuentran en la *Gaceta* las propuestas definitivas del concurso de traslado.

—Se dice que hasta fines de agosto, no se librará cantidad alguna por material diurno.

—D. Darío Puertas ha sido nombrado maestro propietario de Villar de Infesta, ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).

—Por orden telégrafica de la Dirección general de Primera Enseñanza, del día 4 del actual, ha sido autorizada la Inspección de Primera enseñanza para implantar la clase única de 8 a 12 de la mañana, en las Escuelas de esta provincia hasta el 15 de Septiembre próximo.

— **Para los nombrados por concurso.**—Próxima a publicarse la propuesta definitiva del Concurso general de traslado, los Maestros que pasen a ejercer en Escuela de otra provincia deben tener presente el apartado octavo de la Real orden de 9 de julio de 1920, que dice:

«Al causar baja un Maestro en una provincia por pasar a otra continuar sus servicios, será preciso, para ser alta en esta última, que el interesado presente certificación expedida por el Jefe de la Secc ón Administrativa en que fué baja, haciéndose constar la categoría o número con que figura en el Escalafón y hasta que fecha percibió haberes»

— En Covaleda ha dejado de existir doña Pía Nieto esposa de nuestro querido amigo el maestro de dicho pueblo.

Reciba el distinguido compañero nuestro más sentido pésame, por pérdida tan irreparable.

— Aquellos de nuestros lectores que deseen se les envie durante las vacaciones estivales el periódico a otra localidad, no tienen más que manifestarlo a esta administración y con mucho gusto serán servidos.

— D Luis Maynar, Oficial de la Sección administrativa de primera e señanza de esta provincia, ha sido ascendido por corrida de escalas a 4.000 pesetas de sueldo, por lo cual le damos nuestra sincera enhorabuena

— Ha sido clasificada por la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio con el haber pasivo de 625 pesetas la maestra que fué de Castilruiz D.ª Vicenta García Gandul.

— Han sido concedidas también por dicha junta varias mesadas de supervivencia a viudas de maestros fallecidos en esta provincia.

— Se cursa expediente de permuta que tienen entre el maestro de Modamio en esta provincia y el de Poza, de la de Granada.

— **Se encarece a los maestros que en el ejercicio anterior dieron clase de adultos y han de cobrar el 25 por 100 del material correspondiente a los mismos, los que no lo hayan hecho, se apresuren a remitir a la Sección el recibo correspondiente según se tiene ordenado, y la cuenta justificativa que ha de unirse al mismo.**

**También se advierte que algunos maestros han remitido el recibo sin unir la cuenta, y otros que han remitido la cuenta sin el recibo correspondiente, cosas las dos que son inadmisibles, por lo cual los que hayan hecho esto, procurarán inmediatamente subsanar este error remitiendo a dicha Sección los documentos que han dejado de mandar.**

— Ha sido nombrado maestro propietario de una escuela nacional de la provincia de Salamanca D Pedro Matías Casade de la lista de interinos grupo C.

— Por la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio nacional primario ha sido clasificado el maestro jubilado de Cihuela don José Gómez Guisado con el haber anual de 1.500 pesetas.

— Por la Sección de 1.ª enseñanza han sido deligenciados los ascensos concedidos a las maestras de la provincia por efecto de la Real orden de 14 de junio último, y se án incluidas en las nóminas de este mes las diferencias que les corresponde desde 1.º de abril último.

## CORRESPONDENCIA

R. H Zayas, S F Rebollosa.—Mandados impresos.

R. M. Romanillos, L. G. Cubilla.—Presentados en la Sección.

J. L. Buimanco Presentada en la Inspección.

J. H. Almazán, M. O. Aldehuela, E E. Langa, V. O. Medinaceli, B B. Agreda, P. A. Noviercas, J. S, Arcos, T. I. San Esteban, S C Burgo.—Se les escribe.

M. C A Fuentelsaz.—Presentada instancia.

A. A. Torralba.—Presentadas las dos Conforme.

F. F. Sauquillo.—Cambiada dirección.

C. M. Utrilla.—Anotado.

F. T. Valdelagua.—Se mandarán donde indica.

L F A Llamosos, J. M. Castejón, E. G. Los Villares, B. F Escobosa.—No las dán aún Las recogeré.

G. A. Pozalmuro.—Está a legalizar. Te la mandaré en cuanto la despachen.

J. C. Las Fuentes.—Puede recogerlos en San Pedro

B. A Barcones, M del R. Ausejo, E. L. Zayas de Torre. M. R. Fuentelfresno Presentadas en la Inpección.

D. V. Modamio.—Presentada en la Sección.

E de V.—Presentado boletín.

J. R. Dévanos. Presentado oficio.

M C Valdemoro, M. G. Tajiñe, J. O. Montabes, C. S. San Pedro Manrique. J. R. La Cuesta, F. M. Iruecha, C. R. Valdegeña, F. A. R. Cuevas de Ayllón, B. de D. Burgo.—Se les escribe.

X. Langa; F. A. Dolores; R. B. Carrascosa; P. J. Cigudosa; E M. Vizmanos; D. S. Vallsmoll; C. V. O. Villacañas; O del R. Valloria; F. M Las Aldehuelas; F. O. M Alhóndiga; C L. Alcubilla. Se les escribe.

I. de L. Torresuso; B. B. Piquera; M. R. N, Cabrejas.—Servidos.

P. G Cortos, M O. Pinilla del Campo, M. B. Torrevicente, N. de P. Canos, M. B. Rioseco, M. E. A. Montenegro de Cameros, D L. Romanillos, M. G. I. Velilla de los Ajos, M. P. G. Montenegro de Cameros, A. T. Serón, J. G. C. Mezquetillas, J. M. Brías, S. M. Huesca; E. M. Gómara.—Se les escribió.

**E. M. Gómara; C. M. Utrilla; D. V. Modamio; J. M. P. Puebla; E. del B. Gormaz. Contestadas cartas.**

**F. P. Paredesroyas.—Se subsanará.**

# SANTA TERESA

**Librería Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,**

**CANALEJAS, 30, SORIA**

## Sucesor de F. Jodra

**Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.**

**Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.**

**Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.**

## OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

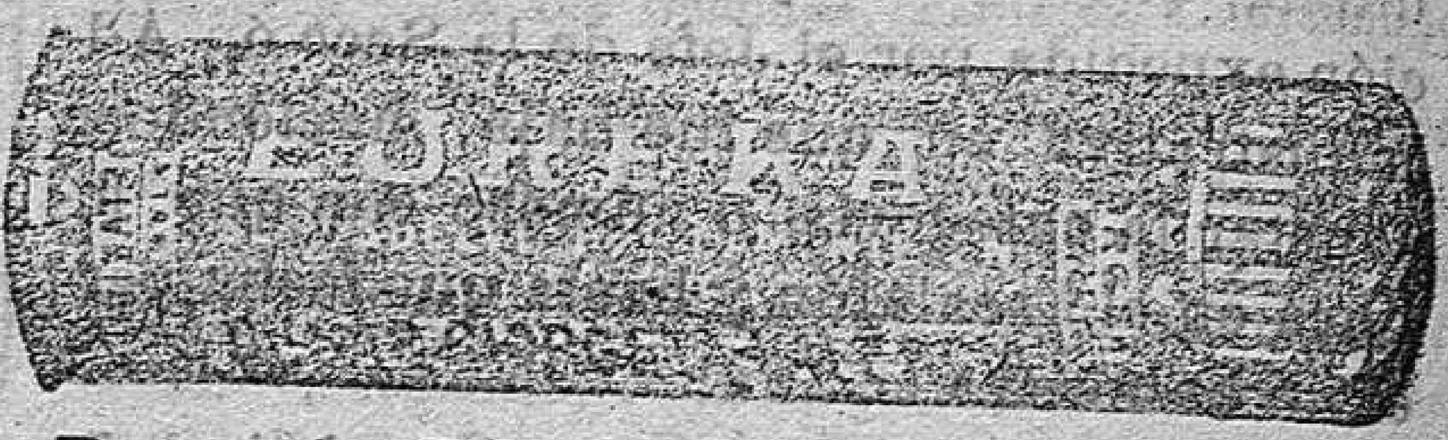

**De venta: Librería de «Santa Teresa»**

CANALEJAS, 30, SORIA

## EL AMIGO

**Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano**

**Versión castellana de Rafael Ruiz López**

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más ameno, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.°, 5 pesetas docena; libro 2.°, á 7'50 libro 3.°, 9; id, libro 4.°, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

## IMPRENTA

DE

## ucesor de F. Jodra

**Plaza Mayor, número 14.—SORIA.**

**ESPECIALIDAD**

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,
volantes, besalamanos,
esquelas funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talones, abonarés, etiquetas de envío,
íd. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen.
Libros, folletos, revistas. etc. etc.

## LEGISLACIÓN ESCOLAR
## POR
## DON CLEMENTE DE BENITO MARTINEZ

*Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca*

## Guía del Maestro de 1.ª enseñanza.

**EDICIÓN.—Agosto 1918. Precio 2'50 pesetas**

Anuario--Guía del Maestro de primera enseñanza para 1919.

**Precio 1'50 pesetas**

**De venta en la Librería de Santa Teresa, Canalejas, número 30, Soria.**

**SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado 30. en Soria,**

**Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.**